

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 023-2019 – GOREMAD/GR.

Puerto Maldonado, 25 de enero de 2019.

VISTO el Informe N° 006-2019 – GOREMAD – GR de fecha 25 de enero de 2019, emitido por la Oficina de Relaciones Públicas, solicitando el otorgamiento de Resolución de Felicitación y la carta sin número de la organización "Generación Madre de Dios", de fecha 21 de enero de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego presupuestal, en concordancia con el artículo 15, inciso a) y artículo 38 de la precitada ley.

Que el año 1999, se estrenó a nivel nacional, el documental "CANDAMO, la última selva sin hombres", que fue una de las grandes realizaciones televisivas, que mostró la riqueza cultural de Madre de Dios, nuestra biodiversidad y encantos naturales.

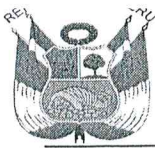
Que mediante INFORME N° 006-2019 – GOREMAD – ORP., la Oficina de Relaciones Públicas del Gobierno Regional de Madre de Dios solicita la entrega de resolución para **EXPRESAR, ESPECIAL RECONOCIMIENTO, FELICITACIÓN Y PLACA RECORDATORIA**, a nombre del Gobierno Regional de Madre de Dios a los señores Esmelin León Arimuya, Agustín Mishaja Shajao, Manuel Dejavisio Pesha, personajes del documental "Candamo, la última selva sin hombres", como auténticos originarios de Madre de Dios, que difundieron nuestra gran biodiversidad ante el mundo; al cumplirse 20 años del estreno en la televisión nacional.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso a) y d) del artículo 21 de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y las leyes modificatorias.

SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR, ESPECIAL RECONOCIMIENTO, FELICITACIÓN Y PLACA RECORDATORIA, a nombre del Gobierno Regional de Madre de Dios al señor Esmelin León Arimuya, personaje conocido como MELO en el Documental "**CANDAMO, la última selva sin hombres**", como auténticos originarios de Madre de Dios y actores, embajadores que difundieron nuestra gran biodiversidad ante el mundo.

ARTÍCULO SEGUNDO: EXPRESAR, ESPECIAL RECONOCIMIENTO, FELICITACIÓN Y PLACA RECORDATORIA, a nombre del Gobierno Regional de Madre de Dios al señor Manuel Dejavisio Pesha, personaje conocido como MAÑUCO en el Documental "**CANDAMO, la última selva sin hombres**", como auténticos originarios de Madre de Dios y actores, embajadores que difundieron nuestra gran biodiversidad ante el mundo.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

JR. CUSCO N° 350 – Puerto Maldonado

Tel.: (0051) (082) 573190 / 572646 / 571157 – Fax: (0051) (082) 572646 / 571016

Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmdp@regionmadrededios.gob.pe



"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

ARTÍCULO TERCERO: EXPRESAR, ESPECIAL RECONOCIMIENTO, FELICITACIÓN Y PLACA RECORDATORIA, a nombre del Gobierno Regional de Madre de Dios al señor Agustín Mishaja Shajao, personaje conocido como MISHAJA en el Documental **"CANDAMO, la última selva sin hombres"**, como auténticos originarios de Madre de Dios y actores, embajadores que difundieron nuestra gran biodiversidad ante el mundo.

ARTÍCULO CUARTO: SE DISPONE, que la presente resolución sea entregada a los mencionados en los artículos primero, segundo y tercero, en acto solemne y oficial de reconocimiento especial.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web del Gobierno Regional de Madre de Dios de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transferencia y Acceso a la Información Pública.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



Gobierno Regional de Madre de Dios

Med. Luis Guillermo Hidalgo Okimura
GOBERNADOR REGIONAL